



que al oficial temporero de la Secretaria Municipal se le abonen sus trabajos prestados, en el mes de Noviembre de último y los que devenga en el de la fecha a razón de dos pesetas cincuenta centimos diarios.

Auto seguido ^{por el} secretario diecuenta de los suplicados que tengo hechos para material, papeles, timbrados, sellos de franquicia y otros para la Secretaria Municipal, ascendentes a ciento ochenta pesetas; el Ayuntamiento acuerdo que se abonen del capítulo y artículo como pendiente del presupuesto municipal.

No habiendo de otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión firmando el tenor Presidente con los señores concejales que habrán hecho con miyo el secretario de que certifico =

Ante mí: *Ante mí* *Jose Pizarro*
Pedro Martínez *Antonio Duran*
Jose Amador

